



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Enero trece (13) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2010/39

Es de recibo la solicitud formulada por el secuestre
actuante en estas diligencias y en consecuencia, el Despacho le concede
un término adicional de diez (10) días más, para que haga entrega del
bien que se le encomendó para su administración y que se contarán a
partir de la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b442e2bcac8dd37a6dac66843022bda218b054c130806eb032e10f86d5b8e4f**

Documento generado en 13/01/2023 11:13:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>